

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CF	٨	ř	PARTES
ŀ	てニこ	I I	DO,
fiora_		1	Techa 20/5

DECRETO U. DE C. Nº 92 156

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Investigación en orden a aprobar el Programa Multidisciplinario Percepción Remota, que se adjunta; lo informado favorablemente por los señores Decanos de las Facultades de Ciencias; Ciencias Agronóminas, Veterinarias y Forestales; Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; Ingeniería; Unidad Académica Los Angeles; y por el Centro de Ciencias Ambientales; el acuerdo del Consejo Académico de fecha 30.01.92; y considerando que se trata de una iniciativa científica y tecnológica que resulta necesaria para el desarrollo regional y que contribuye a los esfuerzos de descentralización del país; que la Universidad cuenta con la infraestructura y recursos humanos que proporcionan sus Facultades y Organismos para asimilar las tecnologías de percepción remota y desarrollarlas en forma autónoma con evidente beneficio académico, institucional y regional; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo establecido en los Arts. 33, inciso 3º y 36, Nº 6, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

MULTIDISCIPLINARIO el PROGRAMA Apruébase PERCEPCION REMOTA propuesto por la Dirección de Investigación. Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Dirección de Investigación; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Dirección de Investigación; a los Sres. Directores de Docencia, Extensión, y Escuela de Graduados; a los Sres. Decanos de Facultades, y Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director del Centro de Ciencias Ambientales; al Sr. Contralor; a la Oficina de Partes y Archivos; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Registrese y archivese en Secretaria General.

Concepción, 14 de mayo de 19\$2

AUGUSTO PARI

Decretado por el don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE

CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

CAN/eoa.